

[> Contrataciones](#)

Tercera sección
(/seccion/tercera)

[> Dominios de Internet](#)

Cuarta sección
(/seccion/cuarta)

[< Volver \(/seccion/primer\)](#)

Legislación y Avisos Oficiales



Primera sección

[Primera \(/seccion/primer/20210122\)](#) / [Resoluciones \(/seccion/primer/20210122?rubro=1715\)](#) / [Detalle](#)



VER PÁGINAS PUBLICADAS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 23/2021

RESOL-2021-23-APN-MT

Ciudad de Buenos Aires, 21/01/2021

VISTO el Expediente EX-2019-99738321-APN-DNASI#MPYT, la Ley N° 23.551 y sus modificatorias y el Decreto N° 1759 de fecha 3 de abril de 1972, el Decreto N° 467 de fecha 14 de abril de 1988, la RESOL-2020-975-APN-MT, y,

CONSIDERANDO:

Que, en las presentes actuaciones y ante renunciaciones a sus cargos por parte de integrantes de la comisión directiva de la UNIÓN ARGENTINA DE ARTISTAS DE VARIETADES, el Señor Hugo FONTANA-, en su condición de Secretario General convoca a la Asamblea Extraordinaria de fecha día 7 de noviembre de 2019, en la que se resuelve designar a una comisión provisoria con el claro mandato de convocar a elecciones de autoridades.

Que, posteriormente, un grupo de personas encabezadas por el Señor Duilio NÚÑEZ, Secretario Adjunto con mandato vigente según registro informático DNAS, impugnan la asamblea del 7 de noviembre de 2019 y las resoluciones adoptadas en dicho acto, solicitan se haga lugar a un corrimiento de autoridades de comisión directiva y se otorgue una nueva certificación de autoridades que refleje la nueva conformación.

Que, finalmente, resta mencionar en este conflicto la participación de la Señora María Elisa CAMPOS, con mandato vigente hasta el 19 de octubre de 2020 en el cargo de Secretaria de Acción Social de la asociación profesional de trabajadores del epígrafe.

Que, llamadas por esta Cartera de Estado a una Audiencia en ejercicio de las facultades que otorga al órgano competente el Decreto 1759/72, Reglamento de Procedimientos Administrativos, en su artículo 5°, inciso "e", las partes en conflicto desisten de todas las impugnaciones impetradas en el seno de la vida interna de la institución gremial a fin de regularizar la situación del gremio y solicitan a esta Autoridad de Aplicación que se designe un Delegado Normalizador a efectos de proceder a dar comienzo a un proceso eleccionario para elegir las autoridades que regirán la vida institucional durante el período 2020-2024.

Que, la Ley N° 23.551 y sus modificatorias, regula el régimen aplicable para las asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses de los trabajadores.

Que, el artículo 56 de la norma citada, faculta al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL para designar un funcionario a los fines de regularizar la situación en los supuestos de acefalía del órgano de conducción y disponer su reemplazo.

Que, en autos, son las propias autoridades del órgano de dirección las que solicitan la designación de un Delegado Normalizador.

Que, en atención a lo expuesto, mediante RESOL-2020-975-APN-MT de fecha 25 de noviembre de 2020 se designa como Delegado Normalizador de la UNIÓN ARGENTINA DE ARTISTAS DE VARIETADES al Señor Diego KOLTES, D.N.I. N° 27.270.539 confiriendo el plazo de NOVENTA (90) DÍAS computados desde la notificación de la resolución citada a efectos de ejecutar todos los actos conducentes a la celebración de los comicios generales para la designación de autoridades.

Que, teniendo en cuenta que el Señor Diego KOLTES no asumió el cargo para el cual fue designado, se estima procedente proveer a su reemplazo.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto DNU N° 7/2019 (B.O. 11/12/19) y la Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la designación del Señor Diego KOLTES, D.N.I. N° 27.270.539 dispuesta mediante RESOL-2020-975-APN-MT de fecha 25 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Designar a partir de la fecha como Delegado Normalizador de la asociación sindical UNIÓN ARGENTINA DE ARTISTAS DE VARIEDADES al señor Fabián Andrés ECHEVERRIA (DNI N° 17.487.321), con domicilio en la calle Reconquista 50, 1ero A, Haedo, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3 ° El Delegado Normalizador, tendrá facultades administrativas y ejecutivas de los órganos de conducción de la entidad. En ejercicio de dichas facultades deberá presentar ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES, informe detallado del estado económico financiero en que se encuentra la entidad, como así también rendición detallada de su gestión en el cargo, ello en el término de CUARENTA Y CINCO (45) días, contados desde la notificación de la presente. Asimismo, en el término de NOVENTA (90) días, contados desde la fecha en que de acuerdo a la normativa vigente y aplicable en la materia se encuentre habilitada la realización de procesos electorales en las organizaciones sindicales, deberá proceder a regularizar la situación institucional de la entidad de primer grado, ejecutando todos los actos conducentes a la celebración de los comicios generales para la designación de autoridades, debiendo para ello presentar ante la Dirección antes citada, un cronograma electoral cumplimentando las disposiciones y plazos contenidos en el ordenamiento legal vigente, Ley 23.551, Decreto Reglamentario N° 467/88 y Resolución ST Nro. 1199/20 o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese la presente medida a los Señores Diego KOLTES y Fabián Andrés ECHEVERRIA.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Claudio Omar Moroni

e. 22/01/2021 N° 2948/21 v. 22/01/2021

Fecha de publicación 22/01/2021

INSTITUCIONAL

Misión, Visión e Historia (/estatica/institucional-mision)

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Separatas (/estatica/prodyserv-libros?servicio=separatas)

PUBLICACIÓN DE AVISOS

Extranet Oficial

Avisos Judiciales

Delegación Virtual

Trámites a Distancia

FAQ Y TUTORIALES